



La Profe Leyla

Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Derechos humanos y Derechos Ambientales



“Los seres humanos son parte de la naturaleza y nuestros derechos humanos están interrelacionados con el entorno en que vivimos”

ONU Ambiente (2018) Principios marco sobre los derechos humanos y el medio ambiente.

“Soy un grávido río, y a la luz meridiana ruedo bajo los ámbitos reflejando el paisaje; y en el hondo murmullo de mi audaz oleaje se oye la voz solemne de la selva lejana”

Fragmento del Poema de José Eustasio Rivera – Soy un grávido río.

Normativa Ambiental y Derechos Humanos

1. Constitución Política de Colombia. 1991.
2. Principios Marco sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente. 2018.
3. Resolución ONU. 2022.
4. Acuerdo de Escazú. 2018. 2022.

Constitución Política Nacional (1991)

Artículo 8.

“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”

Constitución Política Nacional (1991)

Artículo 79.

“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”

PRINCIPIOS MARCO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE

2018

1 Los Estados deben garantizar un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible con el fin de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.

4 Los Estados deben establecer un entorno seguro y propicio en el que las personas, los grupos de personas y los órganos de la sociedad que se ocupan de los derechos humanos o las cuestiones ambientales puedan actuar sin amenazas, hostigamiento, intimidación ni violencia.

6

Los Estados deben impartir educación y sensibilizar a la opinión pública sobre las cuestiones ambientales.

7

Los Estados deben proporcionar acceso público a la información ambiental mediante la reunión y difusión de datos y proporcionar un acceso asequible, efectivo y oportuno a la información a cualquier persona que lo solicite.

9

Los Estados deben prever y facilitar la participación pública en el proceso de adopción de decisiones relacionadas con el medio ambiente y tener en cuenta las opiniones de la sociedad en ese proceso.

13

Los Estados deben cooperar entre sí para establecer, mantener y aplicar marcos jurídicos internacionales eficaces a fin de prevenir, reducir y reparar los daños ambientales a nivel transfronterizo y mundial que interfieran con el pleno disfrute de los derechos humanos.

16

Los Estados deben respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos en el marco de las medidas que adopten para hacer frente a los problemas ambientales y alcanzar el desarrollo sostenible



Asamblea General

Distr. general
1 de agosto de 2022

Resolución aprobada por la Asamblea General el 28 de julio de 2022

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/76/L.75](#) y [A/76/L.75/Add.1](#))]

**El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable
y sostenible**

LEY 2273 DE 2022

por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe”, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.



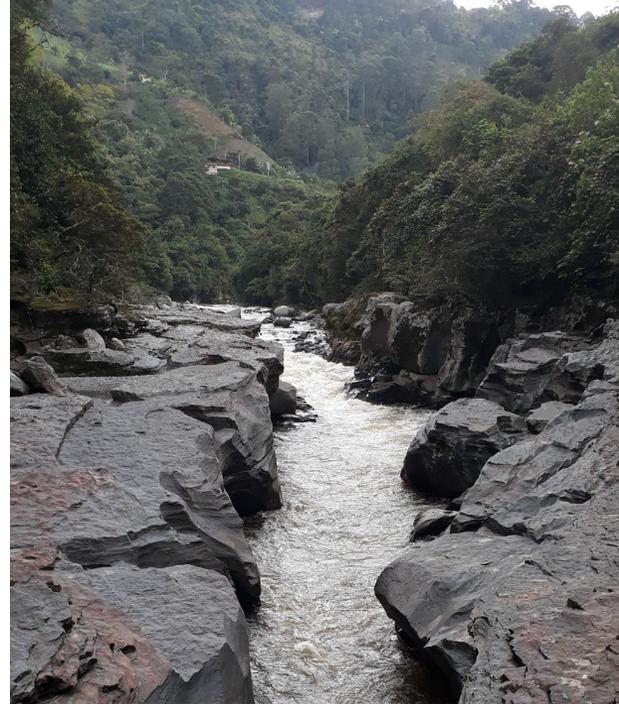


“Los seres humanos son parte de la naturaleza y nuestros derechos humanos están interrelacionados con el entorno en que vivimos”

ONU Ambiente (2018) Principios marco sobre los derechos humanos y el medio ambiente.

“Soy un grávido río, y a la luz meridiana ruedo bajo los ámbitos reflejando el paisaje; y en el hondo murmullo de mi audaz oleaje se oye la voz solemne de la selva lejana”

Fragmento del Poema de José Eustasio Rivera – Soy un grávido río.



Conservar y proteger el Macizo colombiano significa también salvaguardar el derecho a la vida. Las afectaciones directas o indirectas al ambiente y a la naturaleza, nunca serán afectaciones ajenas ni distantes al ser humano.



“Los Estados deben impartir educación y sensibilizar a la opinión pública sobre las cuestiones ambientales”

ONU Ambiente (2018) Principio No.6

Constitución Política de Colombia (1991) Art. 79. 04 de julio de 1991

“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”



HUILA

11 pescadores fueron asesinados durante el 2023 en el Huila

Dic 16, 2023

[Diario del Huila Inicio](#) > [Huila](#) > [11 pescadores fueron asesinados durante el 2023 en el Huila](#)



HUILA

Defensoría alerta por homicidios de pescadores en el Huila

Sep 16, 2023

[Diario del Huila Inicio](#) > [Huila](#) > [Defensoría alerta por homicidios de pescadores en el Huila](#)



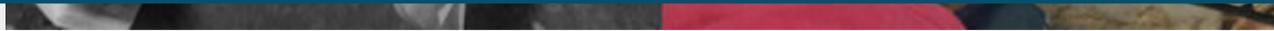

Hable con el programa

El Fenómeno del Fútbol / Millonarios - Junior

Ciudades

Otro pescador artesanal asesinado en el Huila

La Asociación de Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo – ASOQUIMBO informa a los medios de comunicación que alrededor de las 5:00 de la mañana de este jueves 20 de julio de 2023 fue asesinado Eliseo Losada Cedeño, pescador artesanal del municipio de Hobo



[Inicio](#) > [INVESTIGACIÓN](#) > [¿Quién está asesinando a los pescadores en el Huila?](#)

INVESTIGACIÓN
Sin categoría

¿Quién está asesinando a los pescadores en el Huila?

por RAFAEL RODRIGUEZ · 20 agosto, 2023 · 1

14

Los Estados deben adoptar medidas adicionales para proteger los derechos de quienes sean más vulnerables al daño ambiental o se encuentren en una situación de especial riesgo al respecto, teniendo en cuenta sus necesidades, riesgos y capacidades

Seguridad Alimentaria

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

Declaración de los Derechos Humanos



Los Estados deben adoptar medidas adicionales para proteger los derechos de quienes sean más vulnerables al daño ambiental o se encuentren en una situación de especial riesgo al respecto, teniendo en cuenta sus necesidades, riesgos y capacidades.



La participación ciudadana en la toma de decisiones, la resolución de conflictos ambientales y la dignificación de todas y cada una de las personas en nuestro planeta nos compromete con una democracia ambiental que asegure una justicia social que ponga en valor el reparto equitativo de recursos culturales, tecnológicos, económicos y vitales. Limón, Domínguez (2019) Ecociudadanía.



Fotografías de pobladores de la Cañada - El Agrado - Huila (2021 - 2022) ¿Es esto confianza confianza inversionista? Zona de embalse de “El Quimbo”

Países más peligrosos para los defensores

Al menos 177 personas defensoras de tierra y medio ambiente fueron asesinadas en el mundo durante 2022. La mayoría de los homicidios ocurrieron en países de América Latina.

1  60



Fuente: Informe de Global Witness 2023